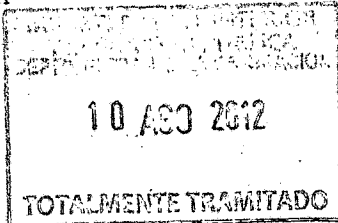


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3370033



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82344

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
63.156 y 63.157 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Ana Janela COROZO SOLIS de  
nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yoshua  
Edgar ORTEGA COROZO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde  
01/09/2012 hasta el 01/09/2013, con su empleador DISTRIBUIDORA DE  
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular stamp of the "Ministerio del Interior y Seguridad Pública" is partially visible behind a handwritten signature. Below the signature, the name "PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA" and the title "SECCIÓN VISAS" are printed in bold capital letters.

MEM/PNT/VGJ

[32] 08/08/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo